

Bibliografía básica

La **bibliografía básica es imprescindible para el estudio de la asignatura**. Cuando se indica que no está disponible en el aula virtual, tendrás que obtenerla por otros medios: librería UNIR, biblioteca...

Aliste Santos, Tomás J. (coord.). (2013). *Sistema de Common Law*. Logroño: UNIR.

El manual básico de esta asignatura ha sido elaborado por la UNIR y está disponible en formato digital para consulta, descarga e impresión en el aula virtual.

Bibliografía complementaria

Ajani, G. y otros (2011). *Sistemas jurídicos comparados. Lecciones y materiales*. Barcelona: Edicions Universitat Barcelona.

Brown, Brendan F. (1974). La *equity* en el derecho de los Estados Unidos de América. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 21, 21-38.

David, R., y Jauffret-Spinosi, C. (2002). *Les grands systems de droit contemporaines*. París: Dalloz.

De Cueto Noguerras, C. (2001). El principio de separación de poderes en el sistema político británico: la reforma de la Cámara de los Lores. *Jueces para la democracia*, 40, 88-100.

Falcón y Tella, María J. (2005). La *equity* angloamericana. *Foro: revista de ciencias jurídicas y sociales*, 1, 79-108.

Gambaro, A. (2009). Common law e civil law: evoluzione e metodi di confronto. *Rivista trimestrale di diritto e procedura civile*, 63, (núm. extra. 4), 7-39.

Gambaro, A. y Sacco, R. (2009). *Sistemi giuridici comparati*. Turín.

Garrido Gómez, M^a I. (2003). La utilidad del iuscomparatismo en la armonización de los sistemas jurídicos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (108), 907-926.

Gilmore, G. (1977). *The Ages of American Law*. New Haven: Yale University Press.

González Oropeza, M. (1984). La responsabilidad política en el derecho constitucional americano. En *Anuario jurídico XI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Jusdado Ruíz-Capillas, M. A. (2008). Ius commune y common law. *Cuadernos de historia del derecho*, 15, 327-344.

Legarre, S. y Rivera Julio C. (2006). Naturaleza y dimensiones del *stare decisis*. *Revista chilena de Derecho*, 33 (1), 109-124.

Lucas Verdú, P. (2001). Algunas consideraciones de un profesor español sobre la Constitución de los Estados Unidos de América. *Teoría y Realidad Constitucional*, 7, 101-116.

Merico-Stephens, Ana M. (2004). Notas sobre la historia de la enseñanza del derecho en Estados Unidos. *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 7, 155-172.

Pampiño Baliño, J. P. (2010). Una teoría global del derecho para una nueva época histórica. *Dikaion: revista de actualidad jurídica*, 19, (1), 11-45.

Pérez Lledó, J. A. (1992). La enseñanza del derecho en Estados Unidos. *Doxa: cuadernos de filosofía del derecho*, 12, 41-93.

Plucknett, T. (2001). *A Concise History of the Common Law*, (5^a ed.). New Jersey: The Lawbook Exchange.

Pocock, J.G.A. (2011). *La Ancient Constitution y el derecho feudal*, Madrid: Tecnos. Clásicos del Pensamiento.

Pound, R. (1955). *El espíritu del common law*. Barcelona: Bosch.

Sánchez Barrilao, J. F. (2009). Derecho europeo y globalización: mitos y retos en la construcción del derecho constitucional europeo. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, (12), 115-150.

Somma, A. (2004). Giochi senza frontiere. Diritto comparato e tradizione giuridica. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (109), 169-205.

Varano, V. (2009). *Civil law e common law: tentativi di riflessione su comparazione e cultura giuridica*. *Rivista trimestrale di diritto e procedura civile*, 63 (núm. extra. 4), 39-60.